Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 17 de noviembre de 2022

VISTO el expediente electrónico MJG-E-77438-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de cotillón detallados al pie de la presente, destinados al grupo de egresados de 6° grado de la Escuela Provincial N° 2 "Benjamín Zorrilla", de la ciudad de Río Grande.

Que en el número de orden 7, obra Nota Fundada N° 166/22 Letra: S.C.P. y R.I., y Nota N° 59/22 Letra: Ss. A. F., obrante a orden 8, autorizada por quien suscribe, para iniciar dicha adquisición.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 170/22 Letra: S.C.P. y R.I., obrante a orden 19, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "ZAS3 S.A.S." C.U.I.T. N° 30-71636507-3, en la totalidad de los renglones, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 75.574,00), por ser única oferta, precio conveniente, ajustarse a lo requerido y no ser perjudicial para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I b) adjudicación simple, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, los Decretos

///...2

M.J.G.
V.U.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

///...2.-

Provinciales N° 05/2022 – Anexo I, N° 563/2022, N° 662/2022 y N° 2563-2022 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 18/2022, por la adquisición de insumos de cotillón detallados al pie de la presente, destinados al grupo de egresados de 6° grado de la Escuela Provincial N° 2 "Benjamín Zorrilla", de la ciudad de Río Grande, a la firma "ZAS3 S.A.S." C.U.I.T. N° 30-71636507-3, en la totalidad de los renglones, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 75.574,00), por ser única oferta, precio conveniente, ajustarse a lo requerido y no ser perjudicial para el Estado. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-4-1, RAF 1127, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC0400, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 112/2022.-

M.J.G.
V.U.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales – M.J.G.